



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION
DIRECCION DE INVESTIGACION

Convocatoria Proyectos de Iniciación Primer Semestre 2017

Con el objeto de responder a las Políticas de Investigación que la Universidad del Bío-Bío se ha propuesto, y con el propósito fundamental de lograr un aumento cualitativo y cuantitativo en la productividad científica, se establece calendarizar la siguiente convocatoria de fondos concursables.

1. FONDOS CONCURSABLES GENERALES

1.1 Proyectos de Iniciación: Destinado a académicos que se inician en la investigación y que no ostenten las jerarquías de profesor asociado o titular. Así mismo, no podrán postular a esta modalidad aquellos académicos que ya hayan sido investigadores responsables de un Proyecto de Investigación Regular o Investigación en Docencia interno o externo. Se podrá postular, y por lo tanto adjudicarse un proyecto en esta modalidad, **solo una vez** en calidad de Investigador Responsable. **Monto Máximo concursable M\$1.000**

Los académicos pueden postular como investigador responsable sólo en un proyecto y como coinvestigador en otro. En el caso en que el académico no postula como investigador responsable puede presentarse en calidad de coinvestigador a lo más en dos proyectos. En todo caso, el número total de horas dedicadas a proyectos internos no podrá exceder las **14 horas por investigador**.

Los proyectos tendrán una duración máxima de dos años y con el fin de apoyar la ejecución de los proyectos se llevará a cabo un seguimiento y control del cumplimiento de las diferentes etapas de los mismos.

2. Formulación Presupuestaria de Proyectos:

Los recursos solicitados permitirán el financiamiento de los siguientes ítems: Personal, Viajes, Gastos de Operación y Bienes de Capital.

Sede Concepción

Avda. Collao N°1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION
DIRECCION DE INVESTIGACION

2.1. En el ítem Personal **NO** se financiará honorarios de investigadores. Se financiará honorarios solamente de ayudantes de investigación (alumnos tesis o técnicos).

2.2. No se financian pasajes al extranjero dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales.

2.3. Los gastos de operación deben estar relacionados con los objetivos del proyecto. Estos gastos deben ser debidamente equilibrados y justificados en la propuesta y cuando corresponda deben ser acompañados por cotizaciones o proformas.

2.4. Se privilegiará la adquisición de equipos relacionados con el desarrollo del proyecto. No se aceptará la adquisición de computadores portátiles, a menos que se demuestre con clara fundamentación, que son imprescindibles para el desarrollo del proyecto.

2.5. En términos generales, la formulación presupuestaria debe tener una distribución equilibrada entre los distintos ítems. De no ser así, el Comité podrá modificar los presupuestos, tratando de no alterar el logro de los objetivos de los proyectos.

2.6. Cada Investigador Responsable puede desistir de la ejecución de un proyecto de investigación, si considera que la modificación presupuestaria no permite el buen desarrollo del proyecto o el cumplimiento de sus objetivos.

Nota. Una vez aceptado el proyecto se podrán hacer cambios de gastos por ítems. Estos deberán ser autorizados por la Dirección de Investigación, cuando estén debidamente justificados y no excedan el 30 % del ítem a modificar.

3. De los Postulantes

3.1 No podrán postular aquellos académicos que posean un proyecto de I+D+i vigente interno o externo.

3.2 Podrán postular a los fondos para proyectos de investigación, todos los académicos jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío que

Sede Concepción

Avda. Collao N°1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION
DIRECCION DE INVESTIGACION

cuenten con autorización del Director de Departamento. El Director de Departamento deberá, además, autorizar el número de horas de dedicación indicadas en los formularios de presentación de los proyectos y deberá velar porque los investigadores no excedan el máximo permitido de 14 horas. **Los Directores de Departamento dispondrán de 5 días hábiles para firmar, vía online, los proyectos de sus unidades respectivas.**

3.2. Sólo podrán postular como **CoInvestigador**, aquellos académicos que tengan informes de proyectos anteriores evaluados con letra A (Sobresaliente) o B (Bueno). **Aquellos proyectos que no cumplan con este punto serán considerados Fuera de Bases.**

3.3. Todos los proyectos que se presenten **deben contar con un CoInvestigador adscrito a algún departamento de la Universidad del Bío-Bío**, que pueda hacerse cargo del proyecto en caso de ausencia del Investigador Principal, salvo casos excepcionales, lo que será autorizado por el Comité de Investigación.

4. De la Duración de los Proyectos y otros

4.1 Los Proyectos de investigación tendrán una **duración máxima de 2 años**. El monto máximo concursable **es total**, independiente de la duración del proyecto.

4.2 El Formulario deberá ser completado en **Español**, vía on-line, en el siguiente sitio web: <http://petra.ubiobio.cl/pproyectos>

4.3 El plazo para el envío a Patrocinio de Unidad vence el día **23 de Agosto a las 17:00 hrs.**

4.4 El plazo para Patrocinio de Unidad vence el día **30 de Agosto a las 17:00 hrs.**

Sede Concepción

Avda. Collao N°1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION
DIRECCION DE INVESTIGACION

5. Los criterios de evaluación serán:

Proyectos de Iniciación

CRITERIO	Porcentaje
1. Calidad del Proyecto	
1.1 Justificación (Planteamiento Teórico-Conceptual, Estado del Arte o Discusión Bibliográfica)	15%
1.2 Hipótesis y Objetivos	15%
1.3 Metodología (Coherencia entre Objetivos, Cronograma, Resultados Esperados)	25%
2. Impacto, Aplicabilidad y Novedad Científica	20%
3. Viabilidad del Proyecto (Adecuación a: distribución de tareas, plan de trabajo, entorno de trabajo, equipamiento disponible y presupuesto)	25%

6. Evaluación del Resultado de los Proyectos

Los proyectos se considerarán finalizados cuando la Dirección de Investigación comunique la evaluación final clasificando cada proyecto con letra "A", "B", "C" o "D". La evaluación podrá ser modificada a medida que se aporten nuevos antecedentes a los resultados del proyecto, como publicaciones, presentaciones en eventos internacionales, tesis, licencias, patentes, etc. como resultados del proyecto.

6.1. Para proyectos de Iniciación:

Con evaluación "A" o Sobresaliente: Cuando los resultados sean publicados en revistas ISI, SciELO o SCOPUS, de reconocimiento internacional equivalente o hayan sido presentados a algún concurso externo tales como Fondecyt, Fondef, de Cooperación Internacional o equivalentes. También serán evaluados

Sede Concepción

Avda. Collao N°1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION
DIRECCION DE INVESTIGACION

con esta calificación aquellos proyectos que conduzcan a otros resultados relevantes como la generación de patentes, licencias o equivalentes.

Con evaluación "B" o Bueno: Resultados publicados en revista nacional de la especialidad o presentada en congreso internacional y publicado en extenso en sus actas.

Con evaluación "C" o Suficiente: Cuando los resultados sean presentados en congresos nacionales, o bien hayan dado origen a tesis de pregrado u otro tipo de publicaciones o difusión científica.

Con evaluación "D" o Insuficiente: Cuando no se ha cumplido con ninguna de las condiciones anteriores, o, cuando el investigador responsable no hizo entrega del Informe Final.

**SAN/kas.
Julio 2017**

Sede Concepción

Avda. Collao N°1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl